GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

CONTRATO Nº 28/2013

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **TALLER MECANICO KFZ** con RUC Nº 1045583-3, representado en este acto por el señor **THEODOR WIENS EPP**, con Cédula de Identidad Nº 1.045.583, con domicilio en AVDA. HINDEMBURG E/ INDUSTRAIL Y B.H. UNRUH - FILADELFIA, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de "**MANTENIMIETO Y REPARACION DE AMBULANCIAS, CAMIONETAS Y AUTOMOVIL**"

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AMBULANCIAS, CAMIONETAS Y AUTOMOVIL"**, convocado por ***LA GOBERNACION DE BOQUERON***, según Res. Nº 28/2013 de 04 de febrero de 2013, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 259/2013 de fecha 17 de julio de 2013; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen ***LA GOBERNACION DE BOQUERON*** y la Empresa **TALLER MECANICO KFZ.,** en relación al "**MANTENIMIETO Y REPARACION DE AMBULANCIAS, CAMIONETAS Y AUTOMOVIL**".

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato;
(e) La Oferta y lista de precios adjudicada;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(g) El Pliego de Bases y Condiciones incluyendo las circulares de aclaraciones emitidas y sus Anexos, los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato es de **80.000.000 (Gs. ochenta millones)**, que afectan al Objeto del Gasto **240 "gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"** del Presupuesto General de la Nación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2013.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con **262.109**

.CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La adquisición y la forma de entrega deben estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas y conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

EL PROVEEDOR proveerá a LA GOBERNACION DE BOQUERON, de **MANTENIMIENTO Y REPARACION,** de la siguiente manera:

- LA GOBERNACION DE BOQUERON solicitará AL PROVEEDOR por escrito y a través de una Orden de Provisión firmada por el Administrador del Contrato, la cantidad necesaria de los bienes adjudicados, de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente Contrato.
- EL PROVEEDOR preparará el pedido; y entregará lo solicitado a la Oficina Central de la GOBERNACION DE BOQUERON, dentro del plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y/o la Orden de provisión, que deberán ser entregados en horario de oficina.
- LA GOBERNACION DE BOQUERON podrá realizar pedidos de **MANTENIMIENTO Y REPARACION**, según necesidad a partir del primer día de la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 30 de SETIEMBRE de 2013.

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp
RUC: 1.045.583-3

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Este contrato se regirá **por la totalidad de los bienes**, cuyo valor máximo asciende a la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**.

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el oferente en la ejecución del Contrato.

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		CANTIDAD	MARCA PRODUCTO	PRODENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	78180101-002	Serv. de Repar. y mant. de sist. de caja o transmisión	Rúleman, piñon y corona	1	no aplica	no aplica	1.900.000	1.900.000
2			Reparación completa de diferencial	1	no aplica	no aplica	812.000	812.000
3			Reparación completa de caja de velocidades	1	no aplica	no aplica	850.000	850.000
4	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sist. de dirección	Cambio muñequin dirección – c/u	1	no aplica	no aplica	1.148.000	1.148.000
5			Cambio bomba dirección hidráulica	1	no aplica	no aplica	1.530.000	1.530.000
6			Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	1	no aplica	no aplica	510.000	510.000
7	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sist. de embrague	Cambio bomba auxiliar de embrague	1	no aplica	no aplica	612.000	612.000
8			Cambio plato de presión	1	no aplica	no aplica	1.475.000	1.475.000
9			Cambio disco de embrague	1	no aplica	no aplica	1.304.000	1.304.000
10			Cambio cojinete empuje	1	no aplica	no aplica	595.000	595.000
11	78180101-006	Serv. de repar. y mant. de sist. de freno	Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
12			Cambio juego reparación bomba central de freno	1	no aplica	no aplica	374.000	374.000
13			Cambio pastilla de freno	1	no aplica	no aplica	238.000	238.000
14			Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	no aplica	no aplica	187.000	187.000
15			Cambio depresor de freno	1	no aplica	no aplica	327.500	327.500
16			Cambio de servo freno	1	no aplica	no aplica	545.000	545.000
17			Cambio bomba central de freno	1	no aplica	no aplica	238.000	238.000
18	78180101-011	Serv. de repar. y mant. de sist. de tren delantero	Cambio rulemán m. delantera, reten y engrase	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
19			Cambio reten masa delantera y engrase	1	no aplica	no aplica	153.000	153.000
20	78180101-013	Serv. de mant. y repar. de bomba inyectora	Reparación de bomba inyectora	1	no aplica	no aplica	3.600.000	3.600.000

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp
RUC: 1.045.583-3

21			Reparación picos inyectores	1	no aplica	no aplica	253.000	253.000
22	78180101-014	Serv. de repar. y mant. de sist. de motor	Reparación completa de motor	1	no aplica	no aplica	3.800.000	3.800.000
23			Cambio de junta tapa motor	1	no aplica	no aplica	552.500	552.500
24			Cambio bomba de aceite de motor	1	no aplica	no aplica	1.649.000	1.649.000
25			Cepillado tapa motor	1	no aplica	no aplica	574.000	574.000
26			Cambio soporte motor	1	no aplica	no aplica	442.000	442.000
27			Cambio reten frente motor	1	no aplica	no aplica	205.000	205.000
28			Cambio termostato de agua	1	no aplica	no aplica	500.500	500.500
29			Cambio reten bancada trasera	1	no aplica	no aplica	595.000	595.000
30	78180101-015	Serv. de repar. y mant. de sist. de refrigeración de motor	Cambio bomba de agua	1	no aplica	no aplica	1.605.000	1.605.000
31			Limpieza y reparación de radiador	1	no aplica	no aplica	221.000	221.000
32	78180101-018	Serv. de repar. y mant. de sist. de tanque de combustible	Limpieza tanque de combustible	1	no aplica	no aplica	100.000	100.000
33			Cambio flotador tanque de combustible	1	no aplica	no aplica	343.750	343.750
34	78180101-019	Cambio de correa	Cambio correa alternador	1	no aplica	no aplica	100.000	100.000
35			Cambio correa compresor de aire	1	no aplica	no aplica	95.000	95.000
36			Cambio correa dirección hidráulica	1	no aplica	no aplica	95.000	95.000
37	78180101-021	Serv. de mant. o repar. de tapicería y alfombrdo para vehículo	Reparación asientos – c/u	1	no aplica	no aplica	512.000	512.000
38	78180101-023	Serv. de Mant. y repar. o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Reparación mecanismo levanta vidrio – c/u	1	no aplica	no aplica	412.500	412.500
39			Cambio espejo retrovisor – c/u	1	no aplica	no aplica	250.000	250.000
40	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Cambio aceite motor con filtro aceite, aire, combustible	1	no aplica	no aplica	510.000	510.000
41			Cambio de aceite de caja	1	no aplica	no aplica	102.000	102.000
42			Cambio de aceite de diferencial	1	no aplica	no aplica	72.250	72.250
			TOTAL LOTE I					**30.000.000**
			LOTE II - AUTOMOVIL LOGAN - RENAULT AÑO 2012					
1	78180101-002	Serv. de Repar. y mant. de sist. de caja o transmisión	Cambio de rúleman, piñon y corona	1	no aplica	no aplica	1.020.000	1.020.000
2			Reparación completa de diferencial	1	no aplica	no aplica	459.000	459.000

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp

3			Cambio homocinética delantero ambos lados	1	no aplica	no aplica	1.570.000	1.570.000
4			Reparación completa de caja de velocidades	1	no aplica	no aplica	1.275.000	1.275.000
5	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sist. de dirección	Cambio muñequin dirección – c/u	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
6			Cambio bomba dirección hidráulica	1	no aplica	no aplica	1.167.500	1.167.500
7			Cambio caño de alta presión dirección hidráulica	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
8	78180101-004	Serv. de repar. y mant. de sist. de suspension	Cambio rotula inferior – c/u	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
9	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sist. de embrague	Cambio plato de presión	1	no aplica	no aplica	892.500	892.500
10			Cambio disco de embrague	1	no aplica	no aplica	892.500	892.500
11			Cambio cojinete empuje	1	no aplica	no aplica	892.500	892.500
12	78180101-006	Serv. de repar. y mant. de sist. de freno	Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	1	no aplica	no aplica	255.000	255.000
13			Cambio juego reparación bomba central de freno	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
14			Cambio pastilla de freno	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
15			Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	no aplica	no aplica	382.500	382.500
16			Cambio de servo freno	1	no aplica	no aplica	969.000	969.000
17			Cambio bomba central de freno	1	no aplica	no aplica	178.500	178.500
18	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sist. de eléctrico	Reparación alternador	1	no aplica	no aplica	459.000	459.000
19			Reparación motor de arranque	1	no aplica	no aplica	1.377.000	1.377.000
20			Reparación instrumental tablero	1	no aplica	no aplica	510.000	510.000
21			Cambio bulbo de aceite	1	no aplica	no aplica	76.500	76.500
22			Reparación de instalación elèctrica completa	1	no aplica	no aplica	459.000	459.000
23			Cambiar solenoide o automático de arranque	1	no aplica	no aplica	178.500	178.500
24	78180101-011	Ser. de repar. y mant. de sist. de tren delantero	Cambio rulemán m. delantera, reten y engrase	1	no aplica	no aplica	714.000	714.000
25	78180101-012	Serv. de repar. y mant. de sist. de tren trasero	Cambio prisionero y tuerca de rueda	1	no aplica	no aplica	255.000	255.000
26			Reparación picos inyectores	4	no aplica	no aplica	510.000	2.040.000
27	78180101-014	Serv. de repar. y mant. de sist. de motor	Reparación completa de motor	1	no aplica	no aplica	1.448.000	1.448.000
28			Cambio de junta tapa motor	1	no aplica	no aplica	127.500	

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp

								127.500
29			Cambio bomba de aceite de motor	1	no aplica	no aplica	936.200	936.200
30			Cepillado tapa motor	1	no aplica	no aplica	561.000	561.000
31			Cambio soporte motor	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
32			Cambio reten frente motor	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
33			Cambio termostato de agua	1	no aplica	no aplica	127.500	127.500
34			Cambio reten bancada trasera	1	no aplica	no aplica	255.000	255.000
35	**78180101-015**	**Serv. de repar. y mant. de sist. de refrigeración de motor**	Cambio bomba de agua	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
36			Limpieza y reparación de radiador	1	no aplica	no aplica	510.000	510.000
37	**78180101-016**	**Serv. de repar. y mant. de sist. de aire acondicionado**	Carga de Gas	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
38			Cambio de Evaporador	1	no aplica	no aplica	459.000	459.000
39			Reparación de compresor	1	no aplica	no aplica	637.500	637.500
40			Cambio de filtro	1	no aplica	no aplica	331.500	331.500
41			Cambio válvula Expansora	1	no aplica	no aplica	382.500	382.500
42			Cambio manguera de alta presión	1	no aplica	no aplica	510.000	510.000
43			Cambio embrague de compresor	1	no aplica	no aplica	637.500	637.500
44			Cambio termostato de aire acondicionado	1	no aplica	no aplica	510.000	510.000
45	**78180101-018**	**Serv. de repar. y mant. de sist. de tanque de combustible**	Limpieza tanque de combustible	1	no aplica	no aplica	255.000	255.000
46			Cambio flotador tanque de combustible	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
47	**78180101-019**	**Cambio de correa**	Cambio correa alternador	1	no aplica	no aplica	63.750	63.750
48			Cambio correa compresor de aire	1	no aplica	no aplica	63.750	63.750
49			Cambio correa dirección hidráulica	1	no aplica	no aplica	51.000	51.000
50	**78180101-021**	**Serv. de mant. o repar. de tapicería y alfombrdo para vehículo**	Reparación asientos – c/u	1	no aplica	no aplica	892.500	892.500
51	**781801-01-023**	**Serv. de Mant. y repar. o colocación de puertas, ventanas y espejos vehicular**	Reparación mecanismo levanta vidrio – c/u	1	no aplica	no aplica	637.500	637.500
52			Cambio espejo retrovisor – c/u	1	no aplica	no aplica	306.000	306.000
53	**78180101-027**	**Mant. y repar. de carroceria**	Trabajos de Chapería y Pintura	1	no aplica	no aplica	1.482.050	1.482.050

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp
RUC: 1.045.583-3

54	78180103-001	Cambio de aceite y filtros	Cambio aceite motor con filtro aceite, aire, combustible	1	no aplica	no aplica	204.000	204.000
55			Cambio de aceite de caja	1	no aplica	no aplica	51.000	51.000
56			Cambio de aceite de diferencial	1	no aplica	no aplica	89.250	89.250
TOTAL LOTE II								**30.000.000**
TOTAL LOTE I + II								**60.000.000**

CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

El pago por las provisiones realizadas se procesará una vez entregados los artículos solicitados. Para el procesamiento del pago El PROVEEDOR deberá presentar a la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Boquerón., los siguientes documentos: a) la factura detallando los bienes proveídos; con la conformidad de la Secretaria de Administrativa y/u otros departamentos de revisión y control establecidos por la Gobernación.
b) una copia del Certificado de Cumplimiento Tributario al día o copia de la última declaración jurada del IVA c) una copia de este contrato. Deberá confeccionarse una factura por cada Orden de Provisión. Se aclara que en ningún caso se procesarán pagos con facturas que detallen productos que incluyan pedidos diferentes a lo detallado en la Orden de Provisión. El pago se efectivizará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de los documentos citados.

LA GOBERNACION DE BOQUERON, realiza las siguientes retenciones: 0,4% en concepto de lo reglamentado en Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y las retenciones previstas en la Ley Nº 125.

CLÁUSULA OCTAVA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

LA GOBERNACION DE BOQUERON y El PROVEEDOR, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor.

Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que en forma demostrativa y no limitativa se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- ✓ Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
- ✓ Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
- ✓ Naufragios.

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (Ocho) días corridos para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos mencionados en esta Cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos durante la vigencia de las causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA: MULTA POR RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS

LA GOBERNACION DE BOQUERON, aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total del contrato por cada día que El PROVEEDOR se retrase o faltare en la entrega de los bienes requeridos detallados en la cláusula segunda. La falta o retraso en la entrega de uno o más artículos de cada Orden de Provisión, originará la multa en las mismas condiciones que el total de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, (sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial), de la factura presentada para el cobro al mes correspondiente a la falta, o bien, responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El PROVEEDOR presentará hasta 10 días posteriores a la firma del Contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual a la vigencia del contrato.

Dicha garantía será devuelta luego de 90 días de finalizar el periodo de vigencia del contrato. LA GOBERNACION DE BOQUERON se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados.

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp
RUC: 1.045.583-3

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: LITIGIOS

Las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación o interpretación de este Contrato a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital del Paraguay.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA GOBERNACION DE BOQUERON a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni notarial, ni implicará pago alguno de indemnizaciones.

- ✓ Si el Oferente fuere declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
- ✓ Si se demostrare colusión o fraude de EL PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA GOBERNACION DE BOQUERON o con el personal perteneciente al mismo.
- ✓ Si la multa que se aplique AL PROVEEDOR alcance la suma de equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Si LA GOBERNACION DE BOQUERON decidiese rescindir el Contrato, por causales enunciadas precedentemente, notificará la resolución respectiva AL PROVEEDOR quien dispondrá de 5 (Cinco) días calendario para pronunciarse.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince días después de haberse notificado por escrito, dará derecho a LA GOBERNACION DE BOQUERON a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 7 (siete) páginas, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ....19.....días del mes de ....Julio..... del año 2013.

THEODOR WIENS EPP	***WALTER A. F. STOCKL NOPPER***
TALLER MECANICO KFZ	GOBERNADOR DE BOQUERON

MECÁNICA KFZ
Theodor Wienz Epp
RUC: 1.045.583-3